

ACTA DE REUNIÓN				N° de Reunión	10
Departamento/ Unidad	Comité Expertos para la actualización del Libro V Código Sanitario				
TEMA	Comité de Expertos Código Sanitario				
Lugar de Reunión	Salón Alma Ata	Responsable del Acta:		Pierinna Gallardo	
Fecha Reunión dd/mm/aaaa	10-09-2019	Hora de inicio	09:15	Hora de término	12:00
Convocados	Nombres	Cargo			A/I
Asistencia (A)	Dr. Óscar Arteaga Herrera	Presidente del Comité de Expertos			A
Inasistencia (I)	Dr. Wilfried Diener Ojeda	Decano Centro de excelencia CIGES, Universidad de la Frontera			A
Excusado (E)	Dra. Rocío Nuñez Carrasco	Directora de Enfermería, Universidad de Santiago de Chile			A
	Dr. Alberto Dougnac Labatut	Decano Facultad de Medicina, Universidad Finis Terrae			A
	Dra. Erica Castro Inostroza	Directora de Escuela, Universidad San Sebastián			A
	Dr. Antonio Orellana Tobar	Decano Facultad de Medicina, Universidad de Valparaíso			A
	Dr. Patricio Silva Rojas	Decano Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central			A
	Dra. María Teresa Valenzuela	Profesor titular Facultad Medicina, Universidad de Los Andes			A
	Mirta Crovetto Mattasi	Decana Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Playa Ancha			E
	María Isabel Catoni	Directora de Enfermería, PUC			E
	Dra. Helia Molina Milman	Decano Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Santiago de Chile			E
	Eduardo Díaz Silva	Director Jurídico Facultad Medicina, Universidad de Chile			E
	Dr. Jorge Gamonal Aravena	Académico Facultad de Odontología, Universidad de Chile			E
	Forlín Aguilera Olivares	Decano Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Atacama			E

	Dra. Viviane Jofré Aravena	Decana de Enfermería, Universidad de Concepción	E
	Dra. Mercedes Carrasco	Subdirectora de Investigación, Facultad de Medicina U. de Concepción	E
	Dra. María José Guzmán	Jefa Gabinete Subsecretaria Salud Pública	E
	Dr. Jorge Acosta	Jefe Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales	E
	Nelly Abarca	Abogada Jurídica	E
	Hugo Ocampo	Abogado Superintendencia de Salud	A
	María Elena Winser	DIPOL	A
	Pedro Contreras	DIGEDEP	A
	Solange Garreaud	DIGEDEP	A
	Pierinna Gallardo	Profesional Depto. ETESA/SBE	A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tabla:

- Lectura del acta anterior y revisión de los acuerdos
- Revisión del borrador del informe técnico
- Presentación Decreto N°90
- Varios

Se dan las palabras bienvenidas, se dan las excusas de quienes no han podido asistir. Se presenta la tabla de la reunión, la cual se va desarrollando de inmediato.

Tema N°1: Lectura del acta anterior y revisión de los acuerdos

- Se leen los acuerdos de la sesión anterior, revisando uno a uno los compromisos pactados.
- Se ratifica el título propuesto en la reunión anterior.
- Se menciona la importancia de contar con mayores avances en el borrador del informe técnico considerando que será presentado en la siguiente sesión del Consejo Asesor.
- Se informa que el acuerdo de completar el trabajo de la oferta formativa, fue realizado y compartido con el resto de la mesa.
- Se comenta que sólo se recibió una respuesta con respecto a programas y prestaciones de trabajadoras sociales, por lo cual habrá que esperar la información para la próxima sesión.
- Se comenta que llegó muy poca información del trabajo comprometido, que además varios de las personas que se excusaron no enviaron sus avances.
- Se informa que finalmente se acordó desarrollar las definiciones en conjunto.

Acuerdos:

Se acuerda seguir trabajando en completar los compromisos para contar con un borrador en

la próxima sesión del consejo asesor.

Tema N°2: Revisión del borrador del informe técnico

- El Dr. Arteaga presenta el borrador diagramado que incluye el trabajo que ha sido enviado y el trabajo desarrollado por el mismo.
- Se presenta el índice del borrador, mencionando que la estructura aún puede ser modificada.
- Se muestra la introducción que contiene principalmente el encargo y como se conforma la comisión, además de cómo está estructurado el documento.
- Se comenta parte de la historia de código y como se fue desarrollando en el documento para ir demostrando la evolución de este documento.
- Se menciona que hay referencias por unidad, pero la idea es después aunar las referencias al final del documento.
- Se presenta el trabajo enviado por Eduardo Diaz, donde falta aún estructurar un relato, además de las autorías de los boletines presentados.
- Con respecto a las bases conceptuales, se menciona que es el corazón del documento incluyendo parte de las funciones esenciales de la salud pública.
- Se muestra la propuesta para la base la tercera unidad del informe, y como iría estructurado.
- Se aclara que las definiciones que van incluidas no son definiciones de la disciplina de la profesión, sino la definición del ejercicio de la profesión.

Acuerdos:

La Dra. Valenzuela y el Dr. Diener se comprometen a completar su compromiso.

Tema N°3: Presentación Decreto N°90

- Para iniciar se menciona que este decreto fue desarrollado en otro contexto.
- Se revisa el decreto N°90 del 2015 90/2015 Que aprueba reglamento para el ejercicio de las profesiones auxiliares de la medicina, odontología, química y farmacia y otras.
- Este reglamento fue elaborado por la DIGEDEP, DIPOL, además de 8 grupos de trabajo de cada área de competencia de los Auxiliares Paramédicos los cuales elaboraron las actividades a realizar por cada uno de ellos.
- Crea dos nuevas habilitaciones de competencias para ejercer como Auxiliar Paramédico de Esterilización y Auxiliar Paramédico de Anatomía Patológica
- Separa el área de Auxiliar Paramédico de Laboratorio Banco de Sangre del Auxiliar Paramédico de Radiología y Radioterapia.
- Armoniza la normativa con la Ley general de Educación al señalar que los profesionales técnicos de la salud son reconocidos como tal, sin otro requisito que su aprobación y título de la institución educacional.
- Permite a la Superintendencia de Salud inscribir a otros profesionales auxiliares y técnicos.
- Define actividades generales: Ejecutar técnicas y procedimientos, realizar limpieza y desinfección, aplicar y cumplir normas de prevención y control de infecciones, aplicar y cumplir normas de bioseguridad y manejo de residuos, preparar y mantener el aseo y efectuar registros en sistemas de información.

- Se definen actividades específicas por ámbito de desempeño: Odontología, Farmacia, Alimentación, Enfermería, Radiología e Imagenología, Laboratorio Clínico y Servicios de Sangre, Esterilización y Anatomía Patológica.
- Se menciona la facultad de las Seremis de Salud y requisitos para el ejercicio
- Se comenta que en Chile solo existen tres cursos autorizados que imparten competencias de acuerdo al decreto expuesto.
- Se informa que las menciones de los TENS en los institutos, no son acorde a las 8 especialidades que incluye este decreto.
- Se consulta que pasó con los practicantes, informándose que la regulación está vigente, pero no hay en formación o certificándose a la fecha, por lo cual actualmente no existen.
- Se comenta que hoy día los TENS están regulados por la ley de educación, pero no lo abarca en el código, solo se mencionan las profesiones auxiliares. Es por esto que es necesario incluirlos y vincularlos de manera normativa a salud.
- Se informa que los laboratoristas dentales tienen un reglamento independiente, actividad que está tendiendo a cerra el ejercicio por el avance tecnológico.
- Se comenta como SEREMI hoy en día, certifica 18 competencias, donde no solo están los auxiliares paramédicos, sino también; podólogos, cosmetología, medicinas complementarias, entre otros.
- Se menciona que es necesario contar con 3 niveles de formación; profesionales universitarios, técnicos y profesiones auxiliares.
- Se comenta que contraloría considera a auxiliares paramédicos como análogos u homologables a los técnicos de nivel superior y nivel medio.

Acuerdos:

Se acuerda mencionar a las profesiones universitarias, a los técnicos y finalmente a las profesiones auxiliares.

Tema N°3: Varios

- Se comenta que es necesario definir cuales profesiones van a nominarse en el código.
- Se menciona como bioquímicos, trabajadores sociales y veterinarios son un poco diferentes, que al revisar el rol de bioquímicos se visibiliza que tienen un rol importante en el laboratorio clínico.
- Se comenta como existe consenso que veterinarios no deberían estar en el libro V, pero si en otros libros.
- Se agrega que del total de las 14 profesiones que se están revisando hay 12 en el registro de prestadores individuales.
- Se genera una discusión en dejar los títulos profesiones, el nombre del profesional, si se hace la diferenciación de género. A lo cual se llega al acuerdo de definir la profesional de enfermería, matronería, etc.
- Se comenta que trabajadores sociales hicieron una solicitud al Ministerio de Salud para ser incorporados al Registro de prestadores individuales, donde se acordó pedir más antecedentes.
- Se menciona que sería necesario que las trabajadoras sociales pudieran acreditar competencias específicas en salud o requisitos particulares.

- Se menciona que las definiciones enviadas por los colegios es necesario acotarla y luego hacer algunos ajustes para llevar una propuesta.
- Se menciona que es necesario ir trabajando rápido en la revisión del borrador con las mejoras de las definiciones entendiendo que quedan dos semanas para el consejo asesor.
- Se comenta que existen definiciones en el código actual, donde se menciona que las profesiones que ya están mencionadas con su definición, todas han solicitado que su definición sea actualizada.
- Se hace la aclaración que no es una definición de la profesión y sino la definición del ejercicio, donde luego habrá que hacer una definición de desempeño, pero para eso aún falta trabajo que realizar.

Acuerdos:

1. Se acuerda incluir a las trabajadoras sociales con alguna especificidad, donde se acuerda que el segundo párrafo de su definición sugerida y agregar con la certificación de competencias.
2. Se acuerda compartir los documentos trabajados en la sesión.
3. Se acuerda enviar los avances de sus compromisos para contar con un borrador más robusto en la próxima sesión del consejo asesor.
4. Se acuerda revisar las definiciones y trabajarlas en línea, con comentarios al margen.

Próxima reunión	Fecha	Lugar	Hora
	08 de octubre	Salón Alma Ata	09:00 horas